

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA**

LP-INE-066/2022

Servicio de impresión de Alto Volumen

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

13 DE OCTUBRE DE 2022

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

A través del sistema electrónico CompraINE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-066/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
3. Firma electrónica del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Lic. María del Rocío Paz Guerrero, en mi carácter de Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **9:30** horas del día **13** de **octubre** de **2022**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-066/2022, convocada para la contratación del “**Servicio de impresión de Alto Volumen**”.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

ACTA

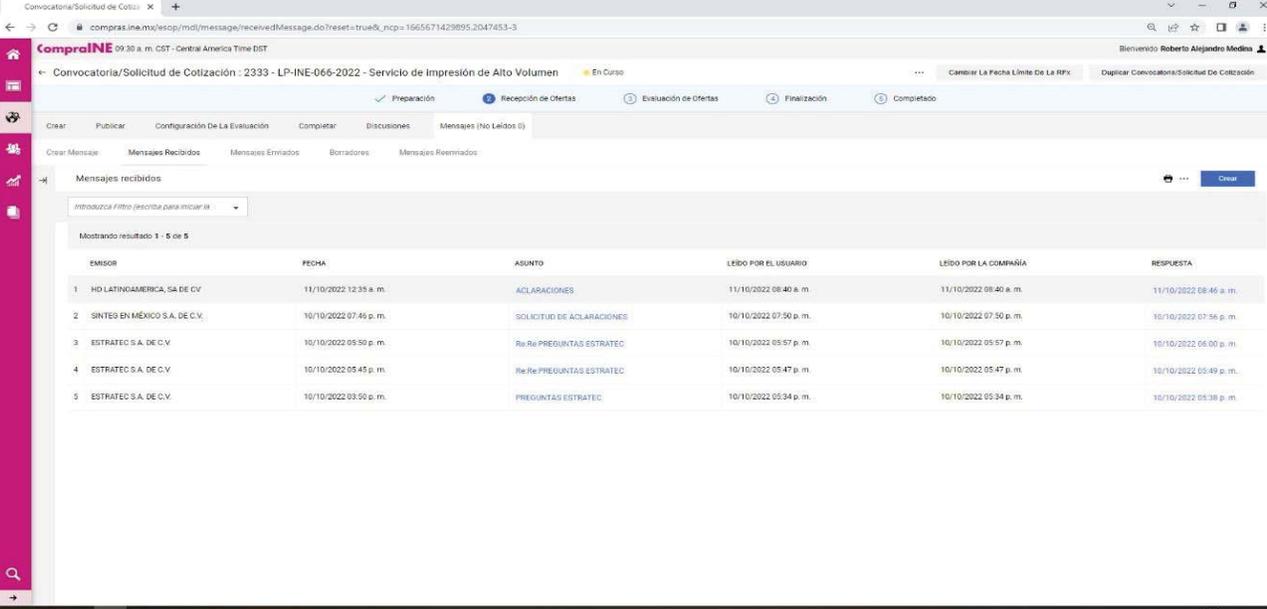
En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **9:30** horas del día **13** de **octubre** de **2022**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO). Se convocó, de manera electrónica a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Dirección Jurídica y asesorados por un representante del Órgano Interno de Control del Instituto, para llevar a cabo, en el día y hora previstos, el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-066/2022.--

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto es presidido por la Lic. María del Rocío Paz Guerrero, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones del Instituto Nacional Electoral.-----

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 “Solicitud de Aclaraciones” de la convocatoria, se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tal y como se aprecia en las pantallas emitidas por el sistema electrónico CompralNE:-----

No.	Licitantes	Escrito de interés en participar	Número de Preguntas
1	ESTRATEC, S.A. DE C.V.	Sí presenta	10
2	SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V.	Sí presenta	3
3	HD LATINOAMERICA S.A. DE C.V.	Sí presenta	2
Total			15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN



Convocatoria/Solicitud de Cotización: 2333 - LP-INE-066-2022 - Servicio de Impresión de Alto Volumen

Mensajes recibidos

EMISOR	FECHA	ASUNTO	LEÍDO POR EL USUARIO	LEÍDO POR LA COMPAÑÍA	RESPUESTA
1 HD LATINOAMERICA, SA DE CV	11/10/2022 12:35 a. m.	ACLARACIONES	11/10/2022 08:40 a. m.	11/10/2022 08:40 a. m.	11/10/2022 08:46 a. m.
2 SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.	10/10/2022 07:46 p. m.	SOLICITUD DE ACLARACIONES	10/10/2022 07:50 p. m.	10/10/2022 07:50 p. m.	10/10/2022 07:56 p. m.
3 ESTRATEC S.A. DE C.V.	10/10/2022 05:50 p. m.	Re:Re-PREGUNTAS ESTRATEC	10/10/2022 05:57 p. m.	10/10/2022 05:57 p. m.	10/10/2022 06:00 p. m.
4 ESTRATEC S.A. DE C.V.	10/10/2022 05:45 p. m.	Re:Re-PREGUNTAS ESTRATEC	10/10/2022 05:47 p. m.	10/10/2022 05:47 p. m.	10/10/2022 05:49 p. m.
5 ESTRATEC S.A. DE C.V.	10/10/2022 03:50 p. m.	PREGUNTAS ESTRATEC	10/10/2022 05:34 p. m.	10/10/2022 05:34 p. m.	10/10/2022 05:38 p. m.

En el acto se dan a conocer modificaciones por parte del área técnica-requirente las cuales forman parte de la presente acta como el **Anexo 1 Modificaciones**.

Asimismo, en el acto se da a conocer el **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración** mismo que contiene las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes y las respuestas otorgadas por parte del área técnica-requirente.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO.

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento electrónico, de conformidad con el último párrafo del artículo 40 del REGLAMENTO y la fracción II del artículo 62 de las POBALINES, **se informa a los licitantes ESTRATEC, S.A. DE C.V., SINTEG EN MÉXICO, S.A. DE C.V. y HD LATINOAMERICA S.A. DE C.V., que podrán formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas en este acto, respecto de las solicitudes de aclaración que les sean propias, a través del sistema electrónico CompralNE, a más tardar a las 17:00 horas de este día, asimismo, en ese mismo horario, los licitantes interesados podrán realizar repreguntas respecto de las modificaciones emitidas en este acto conforme al numeral 6.1.2 de la convocatoria, reanudándose el acto a través del sistema electrónico CompralNE a las 17:30 horas de este mismo día 13 de octubre de 2022.** En ese sentido la convocante por este medio informará, en su caso, el número de repreguntas recibidas y si se continua con el acto de junta de aclaraciones o se concluye y se da a conocer la fecha en que se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 Modificaciones** y el **Anexo 2 Solicitudes de Aclaración**, de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.-----

A continuación conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> y en la página del Sistema Electrónico denominado ComprAINE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx/>, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas *DenunciaINE*, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.-----

Finalmente, se dio por terminada la presente siendo las 9:45 horas.-----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
<p style="text-align: center;">Lic. María del Rocío Paz Guerrero Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones</p> <p>El presente documento está firmado electrónicamente por la Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.</p>	<p style="text-align: center;">Dirección de Recursos Materiales y Servicios</p>

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1481824
HASH:
BF405834E16E82EA3B70AB26BE9072705F905A1F02B2DA
02FB940A01A3F075E0

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1481824
HASH:
BF405834E16E82EA3B70AB26BE9072705F905A1F02B2DA
02FB940A01A3F075E0

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 1
Modificaciones

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 1

Modificaciones

Modificación 1.

Referencia: Numeral 3.2 “Documentos requeridos”, inciso c, página 39-40 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria.

DICE:

- c. Carta en original expedida por el fabricante de los equipos de impresión digital, en donde garantice solidariamente con **“EL PROVEEDOR”**, tanto el cumplimiento de los requerimientos de servicio y soporte técnico, como el abastecimiento de suministros, partes, refacciones y accesorios nuevos y originales durante la vigencia del contrato, emitida para este evento y dirigida a **“EL INSTITUTO”**.

DEBE DECIR:

- c. Carta en original expedida por el fabricante de los equipos de impresión digital, en donde garantice solidariamente con **“EL LICITANTE”**, el abastecimiento de suministros, partes, refacciones y accesorios nuevos y originales durante la vigencia del contrato, emitida para este evento y dirigida a **“EL INSTITUTO”**.

Modificación 2.

Referencia: Numeral 3.2 “Documentos requeridos”, inciso e, página 40 del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria.

DICE:

- e. Carta en original en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal técnico está capacitado y cuenta con la experiencia requerida para la instalación, configuración y puesta a punto de los equipos del modelo que se proponen.

DEBE DECIR:

- e. Carta en original en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el personal técnico está capacitado y cuenta con la experiencia requerida para la instalación, configuración, puesta a punto, atención de los requerimientos del servicio y soporte técnico de los equipos del modelo que se proponen.

FIRMADO POR: EMILIANO JIMENEZ JIMENEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1480399
HASH:
88057E689FC30385BFD7FBF05EFAAA766878838EAF321E
16F59CDD175A81DC3D

FIRMADO POR: SOSA DURAN ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1480399
HASH:
88057E689FC30385BFD7FBF05EFAAA766878838EAF321E
16F59CDD175A81DC3D

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: ESTRATEC, S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	Página 13	Punto 1.3 Vigencia del Contrato	Indican que la vigencia del contrato será de 35 meses, a partir del 01 de Febrero del 2023 y hasta el 31 de Diciembre del 2025, debemos de entender que dado que la vigencia del contrato comienza el 01 de Febrero del 2023 ¿para esa fecha deberemos de contar con todos los equipos instalados necesarios para la prestación del servicio?	No, para el inicio de la prestación del servicio no es necesario contar con todos los equipos instalados, ya que de conformidad con lo señalado en el numeral 3.5 "Periodos críticos" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria se establece lo siguiente: [... <i>Cabe señalar que, para el inicio del servicio se requiere que "EL PROVEEDOR" instale al menos 1 equipo en cada Centro de Impresión, cantidad que podrá ser incrementada de manera gradual de tal manera que se puedan atender los volúmenes máximos que se indican en el apartado "5.2. Volúmenes mínimos y máximos de impresiones a producir durante la vigencia de la prestación del servicio".</i> ...]	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

2	Página 15	Punto 1.6 Normas Aplicables	<p>Debemos de entender que para dar cumplimiento a este punto todos los equipos de impresión de alto volumen ofertados deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización por lo que será necesario presentar copia de los certificados NOM-019-SCFI-1998 vigentes, emitidos por un organismo certificador autorizado y a nombre del licitante participante para cada uno de los modelos ofertados, dando cumplimiento a las leyes de Metrología y Normalización, en relación a la seguridad en los equipos de procesamiento de datos.</p> <p>¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>No es correcta su apreciación, ya que no es necesario presentar copia de los certificados vigentes emitidos por un organismo certificador autorizado para cada uno de los modelos ofertados.</p> <p>Lo que requiere "EL INSTITUTO", es que los equipos propuestos cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de equipo de Procesamiento de datos", de conformidad con lo señalado en el punto 1.6 Normas aplicables, de la convocatoria en el que se señala que con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y de conformidad con el artículo 12 de las POBALINES, para el presente procedimiento "EL LICITANTE" deberá entregar junto con su propuesta técnica, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de equipo de Procesamiento de datos".</p> <p><i>Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 4 "Normas aplicables" del</i></p>	DERFE
---	-----------	-----------------------------	--	--	-------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p><i>Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.</i></p> <p>No obstante lo anterior, “EL LICITANTE” podrá proporcionar toda aquella información técnica que considere relevante para la prestación del servicio.</p>	
3	Página 15	Punto 1.6 Normas Aplicables	<p>Debemos de entender que para dar cumplimiento a este punto todos los equipos de impresión de alto volumen ofertados deberán cumplir con la certificación ENERGY STAR (ahorro de energía) por lo que será necesario que los folletos o fichas técnicas de los equipos de impresión y fotocopiado cuenten con el sello ENERGY STAR así como presentar copia de los certificados vigentes ENERGY STAR para cada uno de los modelos ofertados</p> <p>¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>No es correcta su apreciación, ya que no es necesario que los equipos de impresión de alto volumen ofertados cumplan con la certificación ENERGY STAR, por lo que tampoco es necesario que los folletos o fichas técnicas de los equipos de impresión cuenten con el sello ENERGY STAR y copia de los certificados vigentes ENERGY STAR para cada uno de los equipos ofertados.</p> <p>Lo que requiere “EL INSTITUTO”, es que los equipos propuestos cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 “Seguridad de equipo de Procesamiento de datos”, de conformidad con lo señalado en el punto 1.6 Normas aplicables, de la convocatoria en el que se señala que con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y de conformidad con el artículo 12 de las</p>	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>POBALINES, para el presente procedimiento “EL LICITANTE” deberá entregar junto con su propuesta técnica, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 “Seguridad de equipo de Procesamiento de datos”.</p> <p><i>Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 4 “Normas aplicables” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.</i></p> <p>Cabe señalar que, los requerimientos establecidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, son los mínimos indispensables para la prestación del servicio, por lo que “EL LICITANTE” podrá proporcionar toda aquella información técnica que considere relevante para la prestación del servicio.</p>	
4	Página 15	Punto 1.6 Normas Aplicables	Debemos de entender que para dar cumplimiento a este punto todos los equipos de impresión de alto volumen ofertados deberán cumplir con la certificación EPEAT (cuidado	No es correcta su apreciación, ya que no es necesario que los equipos de impresión ofertados cumplan con la certificación EPEAT (cuidado ambiental) GOLD, SILVER, BRONZE, por lo que tampoco es necesario que los folletos o fichas técnicas	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>ambiental) GOLD, SILVER, BRONZE según corresponda por lo que será necesario que los folletos o fichas técnicas de los equipos de impresión y fotocopiado cuenten con el sello EPEAT, así como presentar copia de los certificados vigentes EPEAT para cada uno de los modelos ofertados</p> <p>¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>de los equipos de impresión cuenten con el sello EPEAT y copia de los certificados vigentes EPEAT para cada uno de los equipos ofertados.</p> <p>Lo que requiere "EL INSTITUTO", es que los equipos propuestos cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de equipo de Procesamiento de datos", de conformidad con lo señalado en el punto 1.6 Normas aplicables, de la convocatoria en el que se señala que con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y de conformidad con el artículo 12 de las POBALINES, para el presente procedimiento "EL LICITANTE" deberá entregar junto con su propuesta técnica, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 "Seguridad de equipo de Procesamiento de datos".</p> <p><i>Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 4 "Normas aplicables" del Anexo 1 "Especificaciones técnicas" de la presente convocatoria.</i></p>	
--	--	--	---	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>Cabe señalar que, los requerimientos establecidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, son los mínimos indispensables para la prestación del servicio, por lo que “EL LICITANTE” podrá proporcionar toda aquella información técnica que considere relevante para la prestación del servicio.</p>	
5	Página 15	Punto 1.6 Normas Aplicables	<p>Dado que en esta licitación se busca la contratación del “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN “ debemos de entender que será necesario que las empresas participantes presenten copia de los certificados ISO 9001:2015 y ISO 20000-1 a su nombre en procesos de servicio demostrando que la empresa participante cuenta con un sistema de gestión de servicios de impresión, de documentos y un sistema de gestión de calidad relacionado a servicios de impresión, de documentos con la finalidad de que pueda garantizar los niveles de servicio solicitados así como dar soporte</p>	<p>No es correcta su apreciación, ya que no es necesario que los licitantes presenten copia a su nombre de los certificados ISO 9001:2015 y ISO 20000-1.</p> <p>Lo que requiere “EL INSTITUTO”, es que los equipos propuestos cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 “Seguridad de equipo de Procesamiento de datos”, de conformidad con lo señalado en el punto 1.6 Normas aplicables, de la convocatoria en el que se señala que con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y de conformidad con el artículo 12 de las POBALINES, para el presente procedimiento “EL LICITANTE” deberá entregar junto con su propuesta técnica, escrito en el que manifieste bajo protesta</p>	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>y hacer valida la garantía de los servicios en caso de fallas.</p> <p>¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>de decir verdad que los equipos propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 “Seguridad de equipo de Procesamiento de datos”.</p> <p><i>Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 4 “Normas aplicables” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.</i></p> <p>Cabe señalar que, los requerimientos establecidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, son los mínimos indispensables para la prestación del servicio, por lo que “EL LICITANTE” podrá proporcionar toda aquella información técnica que considere relevante para la prestación del servicio.</p>	
6	Página 15	Punto 1.6 Normas Aplicables	<p>Dado que en esta licitación se busca la contratación del “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN” “debemos de entender que será necesario que las empresas participantes cuenten con la certificación ISO37001:2016 presentando copia del certificado a su nombre avalando que la</p>	<p>No es correcta su apreciación, ya que no es necesario que los licitantes cuenten con la certificación ISO37001:2016 ni que presenten copia del certificado correspondiente a su nombre.</p> <p>Lo que requiere “EL INSTITUTO”, es que los equipos propuestos cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 “Seguridad de equipo de</p>	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>empresa cumple con los procesos del Sistema de Gestión Antisoborno tal y como fue solicitado por todo el gobierno federal</p> <p>¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Procesamiento de datos”, de conformidad con lo señalado en el punto 1.6 Normas aplicables, de la convocatoria en el que se señala que con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad y de conformidad con el artículo 12 de las POBALINES, para el presente procedimiento “EL LICITANTE” deberá entregar junto con su propuesta técnica, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCFI-1998 “Seguridad de equipo de Procesamiento de datos”.</p> <p><i>Lo anterior de conformidad con lo señalado en el numeral 4 “Normas aplicables” del Anexo 1 “Especificaciones técnicas” de la presente convocatoria.</i></p> <p>Cabe señalar que, los requerimientos establecidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, son los mínimos indispensables para la prestación del servicio, por lo que “EL LICITANTE” podrá proporcionar toda aquella información técnica que considere relevante para la prestación del servicio.</p>	
--	--	--	---	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

7	Página 38	Anexo Técnico Punto 3.1 Especificaciones	<p>En el numeral 10 resolución de Impresión se está indicando que requieren que los equipos cuenten con una resolución de 600 puntos por pulgada, queremos comentar a la convocante que actualmente los equipos de estas características cuentan con resoluciones muy superiores a las solicitadas, siendo un punto muy crítico en la producción de la lista nominal derivado de la calidad y detalle con la cual deben ser procesados los cuadernillos, por lo que debemos de entender que la resolución solicitada mínima debe de ser de 2400 x 4800 puntos por pulgada tal y como lo ha venido procesando y manejando el Instituto desde el año 2019</p> <p>¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>No es correcta su apreciación, ya que los equipos de impresión deberán tener una resolución mínima de 600 puntos por pulgada, sin que exista inconveniente alguno si los equipos ofertados por los licitantes tengan una resolución superior a 600 puntos por pulgada.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.1 “Especificaciones”, numeral 10 “Resolución de impresión” del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria en el que se establece lo siguiente:</p> <p>“... <i>Los equipos de impresión deben tener como mínimo, una resolución de 600 puntos por pulgada.</i> ...”</p>	DERFE
8	Página 42	Anexo Técnico Punto 3.4 Niveles de Servicio inciso h	Indican que será necesario que el proveedor cuente con una Mesa de Servicio para el reporte, seguimiento y atención	No es correcta su apreciación, ya que no es necesario que los licitantes presenten copia del certificado de la Norma Mexicana NMX-I-27001-NYCE-2015 “ISO	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>de los incidentes que se presenten con el SIAV debemos de entender que los licitantes deberán contar con una Mesa de Servicio en sus instalaciones, operando mediante una herramienta especializada en el control y administración de incidentes certificada bajo las mejores prácticas Pink® Elephant cubriendo por lo menos los siguientes procesos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión del cambio 2. Gestión financiera 3. Gestión de incidencias 4. Gestión del conocimiento 5. Manejo de problemas 6. Liberación y gestión de la implementación 7. Solicitud de Cumplimiento 8. Servicio de gestión de activos y configuración 9. Gestión del catálogo de servicios 10. Gestión del nivel de servicio 	<p>27001:2013", para la operación de la mesa de servicio para reportes, seguimiento y atención de los incidentes que se presenten durante la prestación del servicio.</p> <p>Lo que "EL INSTITUTO" requiere es que "EL PROVEEDOR" cumpla con lo señalado en el inciso h, apartado 3.4 "Niveles de servicio" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria en el que se establece lo siguiente:</p> <p>"...</p> <p><i>h. "EL PROVEEDOR" debe de contar con una Mesa de Servicio para el reporte, seguimiento y atención de los incidentes que se presenten con el SIAV, operando mediante una herramienta especializada en el control y administración de incidentes cubriendo al menos los siguientes procesos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Gestión de incidencias.</i> 2. <i>Gestión del conocimiento.</i> 3. <i>Manejo de problemas.</i> 4. <i>Liberación y gestión de la implementación.</i> 	
--	--	--	--	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>11. Gestión de la cartera de servicios</p> <p>Demostrando además que los agentes de servicio que operan la mesa están certificados en ITIL Foundation Certificate In IT Service Management presentando copia del certificado de la Norma Mexicana NMX-I-27001-NYCE-2015 “ISO 27001:2013”, emitido a su nombre, y conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en la que se establezca que la mesa de ayuda del licitante cumple con los controles (SOA) en materia de seguridad de la información.</p> <p>¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>5. <i>Gestión del nivel de servicio.</i> ...”</p>	
9	Página 42	Anexo Técnico Punto 3.4 Niveles de Servicio inciso b	Derivado de lo critico de la operación, y de que el Instituto requiere contar con personal especializado en sitio, debemos	No es correcta su apreciación, ya que no es necesario que los licitantes presenten copia de los certificados de capacitación	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>de entender que será necesario que los licitantes presenten copia de los certificados de capacitación expedidos por el fabricante de los equipos para los modelos ofertados, así como presentar copia de contratos en donde los licitantes hayan prestados servicios similares a los solicitados en el SIAV (capacidad y características de equipo) con la finalidad de garantizar que los servicios serán soportados de manera correcta y que los licitantes y su personal cuentan con la experiencia necesaria para afrontar un proyecto de esta magnitud</p> <p>¿es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>expedidos por los fabricantes de los equipos que se propongan.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el apartado 3.7 Soporte Técnico, inciso b. del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria en donde se establece lo siguiente:</p> <p>“... b. Para los periodos comprendidos como críticos, “EL PROVEEDOR” deberá disponer de personal especializado en sitio en cada uno de los Centros de Impresión, con la finalidad de proporcionar asesoría y soporte técnico respecto al funcionamiento y operación de los equipos de impresión, así como brindar el mantenimiento correctivo o sustitución de equipos para la solución de fallas. Bajo ninguna circunstancia, “EL PROVEEDOR”, dependerá de un tercero para proporcionar el soporte técnico necesario.</p> <p>...”</p>	
--	--	--	---	---	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

				<p>Cabe señalar que, los requerimientos establecidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria son los mínimos indispensables para la prestación del servicio, por lo que “EL LICITANTE” podrá proporcionar toda aquella información técnica que considere relevante para la prestación del servicio.</p>	
10	Página 43	Anexo Técnico Punto 3.6 Lugar de Prestación del Servicio	<p>Indican que el servicio para el SIAV deberá ser proporcionado en las instalaciones de los Centros de Impresión con que cuenta el Instituto en la Ciudad de México y Guadalajara, debemos de entender que dada la criticidad de la operación y los tiempos de respuesta a manejar, será necesario que los licitantes cuenten con oficinas directas en la Ciudad de México y Guadalajara ya que con esto se garantiza el soporte, tiempos de reacción en la entrega de suministros, inventario de partes</p>	<p>No es correcta su apreciación, toda vez que la prestación del servicio será responsabilidad de “EL PROVEEDOR” por lo que no es necesario que “EL PROVEEDOR” cuente con oficinas en la Ciudad de México y en Guadalajara, no obstante, deberá considerar la disponibilidad de los recursos materiales y humanos necesarios en las ciudades en donde se ubican los Centros de Impresión.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los siguientes apartados del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria:</p> <p>3.4 Niveles de servicio. 3.5 Periodos críticos. 3.6 Lugar de prestación del Servicio.</p>	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			y equipos adicionales de producción. ¿es correcta nuestra apreciación?	3.7 Soporte Técnico, inciso b. 3.8 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.	
--	--	--	---	---	--

Nombre del LICITANTE: SINTEG EN MÉXICO S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	40	3.2 Aspectos generales. Inciso c	Dice: "c. La entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos estará a cargo de "EL PROVEEDOR", para lo cual deberá instrumentar las acciones necesarias para poner en operación el SIAV en ambos Centros de Impresión, en la misma fecha, a partir del 1 de febrero de 2023." Pregunta:	Si es correcto, ya que de conformidad con lo señalado en el numeral 3.5 "Periodos críticos" del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria se establece lo siguiente: [... <i>Cabe señalar que, para el inicio del servicio se requiere que "EL PROVEEDOR" instale al menos 1 equipo en cada Centro de Impresión, cantidad que podrá ser incrementada de manera gradual de tal manera que se</i>	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>¿Podemos entender que, para la fecha antes indicada, el licitante adjudicado deberá de tener instalado al menos el número de equipos suficiente para poder hacer frente a los volúmenes de impresión señalados en la tabla de las páginas 47 y 48 de la convocatoria? Lo anterior bridaré a los participantes un periodo de 1 o 2 meses para estar en condiciones de tener instalado la totalidad de los equipos y hacer frente a los periodos críticos que comienzan en abril de 2023.</p> <p>¿Es correcto nuestro entendimiento?</p>	<p><i>podan atender los volúmenes máximos que se indican en el apartado "5.2. Volúmenes mínimos y máximos de impresiones a producir durante la vigencia de la prestación del servicio".</i></p> <p>...]</p>	
2	39	<p>3.2 Documentos requeridos.</p> <p>Inciso c</p>	<p>Dice</p> <p>"c. Carta en original expedida por el fabricante de los equipos de impresión digital, en donde garantice solidariamente con "EL PROVEEDOR", tanto el cumplimiento de los requerimientos de servicio y soporte técnico, como el abastecimiento de suministros, partes, refacciones y accesorios nuevos y originales durante la</p>	<p>Con la finalidad de propiciar una mayor participación en el proceso de licitación, la Carta que se solicita que sea expedida por el fabricante, deberá contener lo relativo al abastecimiento de suministros, partes, refacciones y accesorios nuevos y originales, como se establece en el Anexo 1 "Modificaciones"</p>	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>vigencia del contrato, emitida para este evento y dirigida a “EL INSTITUTO”.</p> <p>Destacamos que la entrega del servicio y soporte, así como el abastecimiento de suministros, partes, refacciones y accesorios nuevos y originales son responsabilidades únicas y exclusivas del licitante adjudicado. Por lo que dicho requisito LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN, ya que se obliga solidariamente al fabricante en responsabilidades que son exclusivas del licitante. Lo anterior con la salvedad que el licitante y el fabricante se encuentren vinculados.</p>		
3	39	<p>Punto 14 de la tabla.</p> <p>Instalación de equipos de impresión que permitan el escaneo y fotocopiado de documentos</p>	<p>Dice:</p> <p>“Los equipos con capacidad de escaneo y fotocopiado, deberán ser instalados en los periodos críticos, sin que ello represente un costo adicional para el Instituto.”</p> <p>Pregunta:</p>	<p>Si se acepta que los 2 equipos con capacidad de escaneo y fotocopiado sean instalados en el Centro de Impresión ubicado en la Ciudad de México, en los periodos críticos, permaneciendo instalados incluso en los periodos no críticos.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el apartado 3.1</p>	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>¿Podemos entender que los dos equipos (al menos) que cuenten con la capacidad de escanear y fotocopiar documentos deberán permanecer instalados en los periodos no críticos del servicio?</p> <p>¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>“Especificaciones” del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”, numeral 14.</p>	
--	--	--	---	--	--

Nombre del LICITANTE: HD LATINOAMERICA S.A. DE C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	38	ANEXO TECNICO No. 1 Punto 3.1 Especificaciones	Debido a que en la presente licitación solicitan un Servicio de impresión de Alto Volumen sin mencionar una cantidad específica de equipos con los cuales se preste este servicio y que con esta cierta cantidad de equipos que proponga el licitante se cumplan los niveles de servicio, con cierto volumen de impresión diario,	No se acepta, ya que con la finalidad de llevar a cabo la impresión de los instrumentos electorales que emite este Instituto, particularmente en los periodos de mayor criticidad, se requiere que el servicio sea proporcionado con equipos de	DERFE

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			<p>mensual y anual, así como con los tiempos críticos de horas y días establecidos en el Anexo técnico de las bases de la presente licitación.</p> <p>Solicitamos atentamente se acepten equipos que cumplan con todas las características técnicas solicitadas pero que cuenten con una velocidad de 90 ppm (en copiado e impresión), además de que todos los equipos propuestos sean multifuncionales, con funciones de impresión, fotocopiado y escaneo a color, cumpliendo con todos los requisitos solicitados en bases para este servicio, y proponiendo una cantidad equipos tales con los que se puedan procesar los volúmenes solicitados, tanto para la capacidad de impresión diaria (operando al menos 21 horas continuas), como para los tres periodos críticos de impresión en los meses de abril de los años 2023,2024 y 2025, y respetando los m2 que disponen de los espacios físicos en los Centros de Impresión,</p>	<p>impresión con una velocidad mínima de 120 páginas por minuto.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo señalado en los siguientes apartados del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria:</p> <p>3.1 “Especificaciones”, Numeral 3 “Velocidad de impresión”.</p> <p>3.5 “Periodos críticos”.</p>	
--	--	--	---	--	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. LP-INE-066/2022, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE ALTO VOLUMEN

Anexo 2

Solicitudes de Aclaración

			tanto en la CDMX como en la Ciudad de Guadalajara Jalisco. Se acepta nuestra propuesta?.		
2	56	ANEXO TECNICO No. 7 Oferta Económica	Para efecto de cotización del servicio se entiende que la cantidad mínima de impresión será la que garantiza el Instituto cuando menos durante el periodo del contrato?. Favor de confirmar?	Se confirma que durante la vigencia del contrato se estaría produciendo al menos el volumen mínimo de impresiones. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2 "Volúmenes mínimos y máximos de impresiones a producir durante la vigencia de la prestación del servicio", del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, así como lo indicado en el Anexo 7 "Oferta económica", de la convocatoria.	DERFE

-----FIN DE TEXTO-----

FIRMADO POR: EMILIANO JIMENEZ JIMENEZ
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1480401
HASH:
AF228CA22B7516CF8E09B27A0EE4872C115AED84059144
2BB9B90C4003E0536E

FIRMADO POR: SOSA DURAN ALEJANDRO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 1480401
HASH:
AF228CA22B7516CF8E09B27A0EE4872C115AED84059144
2BB9B90C4003E0536E